

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2023

Señores.
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
Atn: Doctor Jorge Vega Sarmiento
Abogado Gerencia de Indemnizaciones Seguros Patrimoniales

REF: OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Apreciado Doctor Jorge:

Comedidamente procedemos a presentar la propuesta de prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica y adelantar todas las gestiones legales pertinentes, para representar judicialmente a la Compañía Aseguradora en el proceso ejecutivo que cursa actualmente en el Juzgado Cuarenta y tres (43) Civil del Circuito de Bogotá bajo el radicado 110013103043-2023-00127-00 y cuyos extremos procesales son Aseguradora Solidaria de Colombia E.C., en calidad de demandante y el Consorcio Mantenimiento Centros Educativos y otros, quienes fungen como demandados. Lo anterior, incluye la totalidad de las tareas que en detalle se requieran para procurar por una adecuada defensa de la Aseguradora, previendo incluso, que se dicte una providencia contraria a lo que se requiere y deban interponerse los recursos respectivos.

RETRIBUCIÓN:

El componente de la compensación que se reconocerá y pagará por estos servicios profesionales es el siguiente:

VALOR DE LOS HONORARIOS.
10 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (10 SMMLV) más una cuota éxito del 5% del valor que sea efectivamente recuperado Más IVA.

- El 50% del valor se pagará al momento de la radicación de la demanda
- El 50 restante del valor se pagará cuando exista auto de seguir adelante con la ejecución.
- La cuota éxito del 5% del valor efectivamente recaudado, se pagará una vez la Compañía Aseguradora reciba los recursos recaudados en el trámite judicial.

Es importante mencionar que si el proceso termina por cualquier causa antes de la sentencia, solo se pagarán los honorarios efectivamente causados hasta esa etapa procesal.

Los costos y gastos solo se podrán cobrar a la Aseguradora si los ha autorizado previamente, incluidos los que comporten la eventual contratación y presentación de un trabajo pericial.

Cordial saludo,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
Director
GHA